



Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper
este código



Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Póliza Nro.: 1505000159		Sección/Modalidad 1505 (CAUCION /SUST.FONDOS DE REPARO-OBRA PUB.O PRIV.)			
Asegurado:	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL			Doc.: 80009835-8	
Domicilio:	RUTA D070 CAPIATA - AREGUA KM. 24 CIA. COSTA FLEITAS		Localidad:	AREGUA	
Tomador:	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA			Doc.: 80077342-0	
Domicilio:	GRAL MORINIGO C/ 11 DE SETIEMBRE		Localidad:	FDO. DE LA MORA	
Emisión:	Vigencia Desde las:	00:00hs. del	Vigencia Hasta las:	24:00hs. del	Plazo en días:
14/11/2025	14/11/2025		13/04/2026		151
					Capital Máximo Asegurado
					Gs. 14.249.959.-

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL, con domicilio en RUTA D070 CAPIATA - AREGUA KM. 24 CIA. COSTA FLEITAS, AREGUA - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 14.249.959.- (Guaraníes: Catorce Millones Doscientos Cuarenta Y Nueve Mil Novecientos Cincuenta Y Nueve .-)

que resulte obligado a efectuarle:

J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en GRAL MORINIGO C/ 11 DE SETIEMBRE, FDO. DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 35/2025 - LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO - PLURIANUAL 2025-2026" ID N° 476.119.

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0025 Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	272.727	Monto financ. Gs.:		300.000
I.V.A. s/Prima	27.273	Cuota	Fecha	Monto Gs.
-----	-----	0	27/11/2025	300.000
Premio	300.000	Total		300.000
Interés p/Finac.	0			
I.V.A s/Interés	0			
-----	-----			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	300.000			
Agente: GILL AGUILAR, GUSTAVO MATHIAS Dir.: MILANO 951 E/ COLON Y MONTEVIDEO Ciudad: ASUNCION Matrícula: 1807 Tel.:0982198383				

Emitido en ASUNCION, 14 de noviembre de 2025


 YVONNE GILL
 Gerente Comercial
 ROYAL SEGUROS S.A.